

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Rambla**

Núm. 3.827/2022

EXP. GEX 2022/7348

**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2022, adoptó acuerdo de modificación composición de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Ayuntamiento Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla, con el siguiente tenor literal:

**"MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE PARA EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN AYUNTAMIENTO PLENO.**

**EXPEDIENTE GEX 2022/7348**

Aprobada la constitución de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de octubre de 2018, y aprobada la modificación de la composición de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Ayuntamiento Pleno, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 31 de julio de 2019.

Vistos las recientes tomas de posesión de personal de este Ayuntamiento, que tiene incidencia directa en la composición de la Mesa de Contratación Permanente del Órgano de Contratación Ayuntamiento Pleno, se hace necesario acometer una modificación de dicha composición.

Visto que se hace necesario incluir entre los miembros de la Mesa de Contratación a personal funcionario interino, por no existir para ello el número necesario de funcionarios de carrera suficientemente cualificados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Modificar la composición de la Mesa de Contratación Permanente para el Órgano de Contratación Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de La Rambla, que estará constituida por

los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:**

-Titular: Don Jorge Jiménez Aguilar, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Rafaela Hineirosa Codina, Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de La Rambla.

**VOCALES:****Primer Vocal:**

-Titular: Don David Gibert Méndez, Secretario del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Secretario acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

**Segundo Vocal:**

-Titular: Doña Isabel Lucía Garrido Fernández, Interventora del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Rafaela Ruz Gómez, Interventora acctal. del Ayuntamiento de La Rambla.

**Tercer Vocal:**

-Titular: Doña Raquel Mendoza Díaz, Tesorera del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Don Fernando Lucena Muñoz, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

**Cuarto Vocal:**

-Titular: Don Juan Antonio Bello Jiménez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de La Rambla.

-Suplente: Doña Francisca Luisa Bonilla López, Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla.

**SECRETARIO:**

-Titular: Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionario de Carrera, doña Irene Tena Roldán.

-Suplente: Administrativo del Ayuntamiento de La Rambla, Funcionario de Carrera, doña Natividad Bascón Ruz.

**SEGUNDO.** Publicar la modificación de la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

**TERCERO.** Dar traslado del presente acuerdo a los miembros de la Mesa de Contratación designados.

En la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento".

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

La Rambla, 5 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.